

Excmo. Ayuntamiento de Alicante Concejalia de Deportes

## I EDICTO

Anuncio del acuerdo de La Junta de Gobierno Local del Ayutamiento de Alicante, que en sesión celebrada el 25 de octubre de 2016, aprobó el reparto definitivo de las cantidades a percibir por los beneficiarios de la convocatoria para la concesión de subvenciones a las AA. de Madres y Padres de Alumnos de los Centros de Enseñanaza Primaria y Secundaria y AA. Vecinales radicadas em el término municipal de Alicante, por su participación en los Juegos Escolares Municipales 2015-1016.

Con fecha 8 de noviembre de 2016, La Junta de Gobierno Local del Ayutamiento de Alicante, aprobó la rectificación de errores materiales en la resolución y el Anexo de la misma, reseñados en el párrefo anterior.

Se anuncia la resolución de las subvenciones a las AA. de Madres y Padres de Alumnos de los Centros de Enseñanaza Primaria y Secundaria y AA. Vecinales radicadas em el término municipal de Alicante, por su participación en los Juegos Escolares Municipales 2015-1016, convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de junio de 2016. El texto completo de la resolución podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <a href="http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index">http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index</a>, en la página web del Ayuntamiento de Alicante <a href="http://www.alicante.es/es/area-tematica/deportes">http://www.alicante.es/es/area-tematica/deportes</a> y en el tablón de anuncios de la Concejalía de Deportes.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio em el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administaciones Pública.s.

Alicante, 9 de noviembre de 2016.

V°. B°. El Vicesecretario

La Concejala Delegada de Deportes

Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Eva Montesinos Mas